

Fecha: A fecha de firma electrónica

Ref.: 042/2021/CGL - SRJ/RG

Asunto: Remisión informe del CAGL.

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y
Conciliación
Secretaría General Técnica
Avda. de Hytasa, 14
41006 - Sevilla

De conformidad con lo establecido en el artículo 57.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), y en los artículos 2 y 3.1 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, aprobado por Decreto 263/2011, de 2 de agosto, adjunto le remito informe emitido por el Consejo Andaluz de Gobiernos Locales el pasado día 24 de junio de 2021, sobre el proyecto de Estrategia Andaluza para la Lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con Fines de Explotación Sexual 2021-2024.

Le recuerdo que, a la mayor brevedad y para su posterior traslado al Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, deberá remitir a esta Dirección General de Administración Local el pronunciamiento de ese Órgano Directivo sobre el citado informe, en el que se tendrá que incluir información expresa y detallada en el caso de que no se acepten las observaciones o reparos formulados. Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57.5 de la LAULA y en el artículo 5 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.

Así mismo se remiten las observaciones técnicas formuladas por el Ayuntamiento de Lora del Río.

El Servicio de Régimen Jurídico
Fdo.: Eva Luque García

Plaza Nueva, 4
41071 Sevilla

Tel.: 955065100
dg.administracionlocal.ctrjal@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	EVA LUQUE GARCIA	03/08/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	KWMFJNTNCBPQDF72UTAN2MKMJT2Q23	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

N/Ref: CAGL/21/024-r

SR. D. JOAQUÍN JOSÉ LÓPEZ-SIDRO GIL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
CONSEJERIA DE TURISMO, REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJO ANDALUZ DE
GOBIERNOS LOCALES
Nº SALIDA 706
FECHA 29/7/2021

Sevilla, 28 de julio de 2021

Adjunto se remite Informe del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, sobre la propuesta de “ESTRATEGIA ANDALUZA PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE MUJERES Y NIÑAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL 2021-2024”, remitido en virtud de lo previsto en el artículo 57.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



FEDERACIÓN
ANDALUZA
DE MUNICIPIOS
Y PROVINCIAS

TERESA MUELA

(R: G41192097)

2021.07.29

10:43:59 +02'00'

Teresa Muela Tudela

ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE LA PROPUESTA DE “ESTRATEGIA ANDALUZA PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE MUJERES Y NIÑAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL 2021-2024”

En Sevilla, a **24 de junio de 2021**, la Secretaria General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D^a. Teresa Muela Tudela, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y de la técnico del referido Departamento, D^a. Juana Rodríguez Rodríguez, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

“INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE ESTRATEGIA ANDALUZA PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE MUJERES Y NIÑAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL 2021-2024”

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, vista la propuesta de Estrategia citada, formula las siguientes observaciones y enmiendas:

OBSERVACIÓN GENERAL

Estimamos que en cada uno de los Ejes de las Líneas Estratégicas debería contarse entre los Organismos Colaboradores, con los Centros Municipales de Información a la Mujer, teniendo en cuenta que los mismos actúan en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer ofreciendo un tratamiento y atención a las mujeres y especialmente a las víctimas de violencia contra las mujeres.

EJE 3: COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN CON LOS DISTINTOS AGENTES

En la **Acción 3.2.1.** “*Constituir una Mesa Andaluza contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual y otras formas de explotación sexual, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y comisiones técnicas provinciales*”, se propone incluir entre los Organismos Colaboradores a las Entidades Locales, representadas para su participación en esta Mesa Andaluza y en las comisiones técnicas

provinciales, por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias –FAMP–, en virtud de las competencias y actuaciones de las Entidades Locales relacionadas con la materia (gestión de servicios sociales comunitarios, policía local, centros municipales de información a la mujer...).

EPÍGRAFE 7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

En el Párrafo cuarto donde dice: “*El Instituto Andaluz de la Mujer creará una Comisión de Seguimiento de la Estrategia en colaboración con representantes de las distintas Consejerías y Organizaciones de la Sociedad civil, así como de otras instituciones y entidades que participen activamente en la ejecución de la Estrategia*” debe decir: “El Instituto Andaluz de la Mujer creará una Comisión de Seguimiento de la Estrategia en colaboración con representantes de las distintas Consejerías, **representantes de las Entidades Locales**, y Organizaciones de la Sociedad civil, así como de otras instituciones y entidades que participen activamente en la ejecución de la Estrategia”.

Justificación

Consideramos que debería contarse con la participación de las Entidades Locales en la Comisión de Seguimiento de la Estrategia, dadas las competencias y actuaciones de las Entidades Locales relacionadas con la materia (gestión de servicios sociales comunitarios, policía local, centros municipales de información a la mujer,...).

Asimismo, se acuerda trasladar las Observaciones técnicas recibidas del Ayuntamiento de Lora del Río, a los efectos que pudieran entenderse oportunos”

LA SECRETARIA GENERAL



FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS
TERESA MUELA
(R: G41192097)
2021.07.29
10:43:27 +02'00'

Teresa Muela Tudela.



D^a Ana M^a Sedeño Rojas
D^a María Arquelladas González

Como miembros del Grupo de Trabajo de Igualdad de la FAMP proponemos la siguiente enmienda:

“PROYECTO DE ESTRATEGIA ANDALUZA PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE MUJERES Y NIÑAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL 2021-2024”

ENMIENDA DE (Señale con X)		AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA						
UPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposición (número)			
					Transit.	Adicional	Derogat.	Final

TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).

Acción 2.1.1. Promover y **facilitar** el acercamiento de las mujeres y niñas víctimas de trata a los recursos disponibles en Andalucía para su detección, identificación, orientación, protección y asistencia inmediata.

JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)

Creando dispositivos de acercamiento a los recursos de ayuda, atendiendo que nos encontramos con mujeres extranjeras que no hablan nuestro idioma y desconocen los recursos de ayuda existentes

Lora del Río, a 11 de junio de 2021
UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de las personas proponentes

Arquelladas González María Angélicas (1 de 2)
Empleada Pública
Fecha Firma: 11/06/2021
HASH: 4840b1d4db45bcbcd4d81c91b32b1e3

Sedeño Rojas, Ana María (2 de 2)
Empleada Pública
Fecha Firma: 14/06/2021
HASH: 7d117251427e9141e25c0a2093a1b9



D^a Ana M.^a Sedeño Rojas
D^a María Arquelladas González

Como miembros del Grupo de Trabajo de Igualdad de la FAMP proponemos la siguiente enmienda:

“PROYECTO DE ESTRATEGIA ANDALUZA PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE MUJERES Y NIÑAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL 2021-2024”

ENMIENDA DE (Señale con X) AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA

SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposición (número)			
					Transit.	Adicional	Derogat.	Final

TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).

Acción 2.1.3. **Crear, difundir y visibilizar** programas específicos de detección, identificación y asistencia integral a niñas víctimas de trata, a través de ayudas públicas y privadas.

JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)

Lo que no se ve no existe

En Lora del Río, a 11 de junio de 2021

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de las personas proponentes

Arquelladas González María Angélicas (1 de 2)

Empleada Pública
Fecha Firma: 11/06/2021
HASH: 246840b5554d44bbcdcd81521b32b1e3

Sedeño Rojas, Ana María (2 de 2)

Empleada Pública
Fecha Firma: 14/06/2021
HASH: 7d17251427e9141e25e6d26819a59



D^a Ana M.^a Sedeño Rojas
D^a María Arquelladas González

Como miembros del Grupo de Trabajo de Igualdad de la FAMP proponemos la siguiente enmienda:

“PROYECTO DE ESTRATEGIA ANDALUZA PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE MUJERES Y NIÑAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL 2021-2024”

ENMIENDA DE (Señale con X) AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA

SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposición (número)			
					Transit.	Adicional	Derogat.	Final

TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).

Acción 2.1.4. **Asesorar** a las mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual, de forma accesible y comprensible, de sus derechos relativos a: asistencia integral, sanitaria, laboral, de acceso a la justicia gratuita, asistencia letrada, así como a las prestaciones económicas disponibles en función de su situación.

JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)

Asesorar incluye, la información de los derechos, así como la tramitación de recursos en todos el ámbito jurídico social

En Lora del Río, a 11 de junio de 2021

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de las personas proponentes

Arquelladas González María Angélicas (1 de 2)

Empleada Pública
Fecha Firma: 11/06/2021
HASH: 24640b5554d4b4bbcdcd81521b32b1e3

Sedeño Rojas, Ana María (2 de 2)

Empleada Pública
Fecha Firma: 14/06/2021
HASH: 7d1725a1422e9141e25e6cd26819a659



D^a Ana M.^a Sedeño Rojas
D^a María Arquelladas González

Como miembros del Grupo de Trabajo de Igualdad de la FAMP proponemos la siguiente enmienda:

“PROYECTO DE ESTRATEGIA ANDALUZA PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE MUJERES Y NIÑAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL 2021-2024”

ENMIENDA DE (Señale con X) AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA

SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposición (número)			
					Transit.	Adicional	Derogat.	Final

TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).

Creemos que es necesario la inclusión del “establecimiento de medidas específicas en aquellos casos en que las víctimas tengas hijos e hijas menores”

JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)

Muchas víctimas tienen hijos e hijas menores que están doblemente desprotegidos, por la situación en que se encuentran sus madres y, no podemos pasar por al to, el tráfico de seres humanos.

En Lora del Río, a 11 de junio de 2021

UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de las personas proponentes

Sedeño Rojas, Ana María (1 de 2)

Arquelladas González María Angélicas (2 de 2)

Empleado Pública
Fecha Firma: 14/06/2021
HASH: 7d4172e1427e9141a25c6df281f9afb9

Empleado Pública
Fecha Firma: 15/06/2021
HASH: 24640b554db4fbbcded81521b32b1e3

